

ISNOS - HUILA

DEBE A:

EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ

Identificada con la cedula de ciudadanía No. **33750320** de Neiva y número de cuenta Bancaria. Cuenta de Ahorros No. **534-330273-68** de **BANCOLOMBIA.**

LA SUMA DE:

Tres Millones Ochocientos Mil ($3.800.000) pesos moneda corriente,

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE ASESORÍA EN LO RELACIONADO EN LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y VERIFICACIÓN LEGAL DE LA CONTRATACIÓN CON LAS EPS Y EAPB QUE CONTRATA CON LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE ISNOS-HUILA, DURANTE EL MES DE **OCTUBRE** 2022.

Isnos – Huila, 31 de octubre de 2022.

EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ
C.C. No. 33750320 de Neiva

Powered by CamScanner

Isnos – Huila. 31 de octubre de 2022

Señores
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
Área de Gestión Financiera
Isnos – Huila

Yo, **EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33750320 de Neiva, mes 31 octubre del 2022.

DECLARO:

1. Que de acuerdo al art. 103 del estatuto tributario rentas de trabajo, se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por conceptos de sallarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativa y en general por servicios prestados.
2. Que el art. 383 del estatuto tributario que modificó la ley 1819 de 2016 en el art 17 establece: Parágrafo 2. *La retención en la fuente será aplicable a los pagos o abonos en la cuenta por concepto de ingresos honorarios y por compensación de servicios personales que no informen de que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.*
3. Por lo tanto, una vez la persona natural que devengue ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales certifique que no tiene o que no ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad podrá solicitar se le aplique la retención en la fuente del art. 383.
4. Por lo anterior Certifico que no tengo o que no he contratado ni vinculado a ningún trabajador asociado a la actividad que realizo en la ESE Hospital San José de Isnos - Huila.
5. Que mis ingresos por el contrato de prestación de servicio celebrado con el Hospital fueron de $ 3.800.000 para efectos de depuración de los ingresos mensuales que ha de determinar la base gravable de retención en la fuente.

Atentamente,

EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ
C.C. 33750320 de Neiva

Powered by CamScanner

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES

DATOS BÁSICOS CONTRATO

No de contrato	190 de 2022
Fecha de acta de inicio	06 09 2022
No PP	0000
No CDP	0000
Valor de Contrato	$22.000.000
Nombre de la Entidad	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
Rep. Legal	[illegible]
Fecha presentación de informe	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
Supervisor del contrato	LUZ ELEGIN PAVA SOTO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE ASESORIA EN LO RELACIONADO EN LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y VERIFICACION LEGAL DE LA CONTRATACION CON LAS EPS Y EAPB PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA

DATOS CONTRATISTA

Nombre del contratista	EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ
No De identificación	33750320
Cargo	ASESORA

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA/PRODUCTO

Powered by CamScanner

EAPB, GENERANDO OBSERVACIONES, DE MODIFICACION O CORRECION Y AUTORIZANDO SU FIRMA. • MANTENER INFORMADA EL AREA GERENCIAL DE LOS TIEMPOS DE LA DURACION CONTRATUAL DE LAS EPS Y EAPB, PARA EFECTOS DE ESTABLECER TERMINACIONES UNILATERALES MODIFICACIONES Y NUEVA CONTRATACION VERIFICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE ACTUALIZANDOLA EN LO REFERENTE A LA MATERIA DE TALENTO HUMANO Y CONTRATACION DE LAS EPS Y EAPB	de los tiempos de la duración terminaciones unilaterales. ✓ modificaciones y nueva contratación ✓ verificar la normatividad vigente actualizándola en lo referente a la materia de talento humano y contratación de las EPS y EAPB ✓ Hago envió de documentos solicitados EPS ✓ Sanitas y mayamas	[redacted]

Powered by CamScanner

• ADELANTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SEAN ANALOGAS Y DE USOS COMUN DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO	✓ Trabajo con el fortalecimiento del talento humano del hospital. Todas las areas del hospital y trabaje capacitando los usuarios para que cada dia sea mejor sus deberes y se les repente sus derechos ✓ Apoyo en la socialización de la ley 1850 de 2017 medidas de proteccion al adulto mayor	    

Viviana FS

EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ

Contratista

LUZ ELEGNI PAIVA SOTTO

Supervisor

Powered by CamScanner

INFORME

No. CONTRATO	**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 190 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE ASESORÍA EN LO RELACIONADO EN LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y VERIFICACIÓN LEGAL DE LA CONTRATACIÓN CON LAS EPS Y EAPB. PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE ISNOS – HUILA.
CONTRATISTA:	**EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ .**
IDENTIFICACIÓN	33750320 de Neiva.
FECHAS DE REPORTE:	01 al 31 de octubre 2022

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Días 4,5,6,7 elabore oficio y todo lo relacionado al talento humano del hospital, fue solicitado por la eps sanitas y mayamas documentos los cuales fueron enviados en las fechas acordades

Días 11, 12,13, capacite por áreas acerca de IAMI dende de explica los 10 pasos de la siguiente manera:

QUE ES IAMI: Institución amiga de la Mujer y la infancia

DECRETO NÚMERO 1397 de 1992 agosto 24 por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna.

LOS DIEZ PASOS IAMI

1 paso: voluntad de política institucional de acuerdo a lineamientos del MPS, cuenta con un Comité IAMI seccionado mensualmente con Resolución actualizada.

2 PASO: Armonización conceptual y práctica del personal de salud entorno a la salud y nutrición materna e infantil

3 PASO: Empoderamiento de las mujeres y sus familias para el cuidado

4 PASO: Las mejores condiciones para el nacimiento

Powered by CamScanner

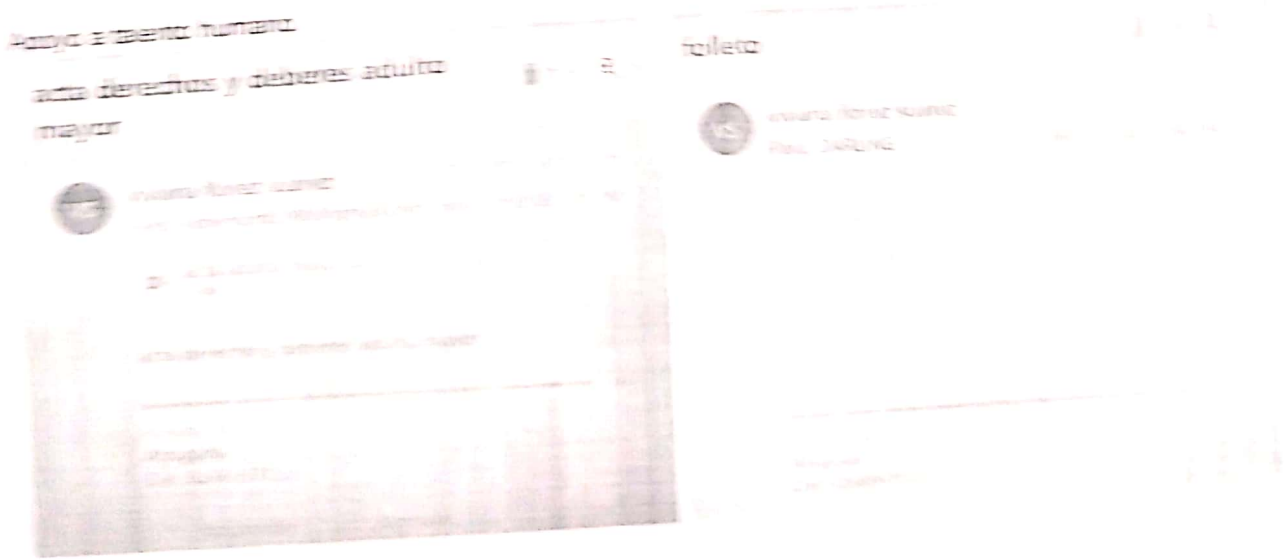
o más, y afecte sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación o salud, incurrirá en penas que pueden ir de 4 a 8 años de prisión y tendrá que pagar multas entre 1 y 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dispone que el abandono de una persona mayor por parte de una institución a la cual corresponde su cuidado, será causal para cancelación de los permisos de funcionamiento. Además, la institución será sancionada con una multa de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Con esta normativa también se establecen penas para quien maltrate física o sicológicamente a las personas mayores de su núcleo familiar. (A estas penas también quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea el encargado del cuidado del adulto mayor y lo maltrate física o sicológicamente).

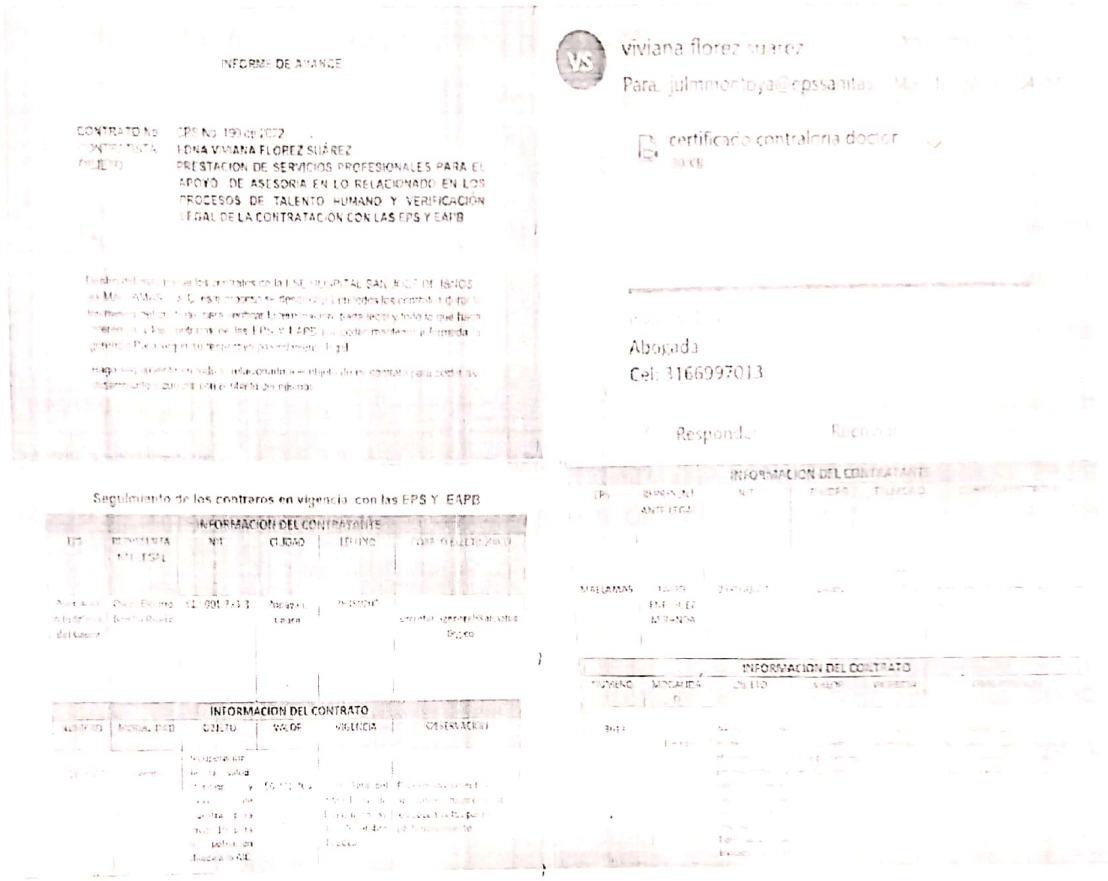
En cuanto al maltrato de los adultos mayores mediante restricción a la libertad física, la ley penaliza y establece multas contra quien restrinja su libertad de locomoción (esto, sin importar que sea parte de su familia o que esté bajo su tutela.

Evidencia



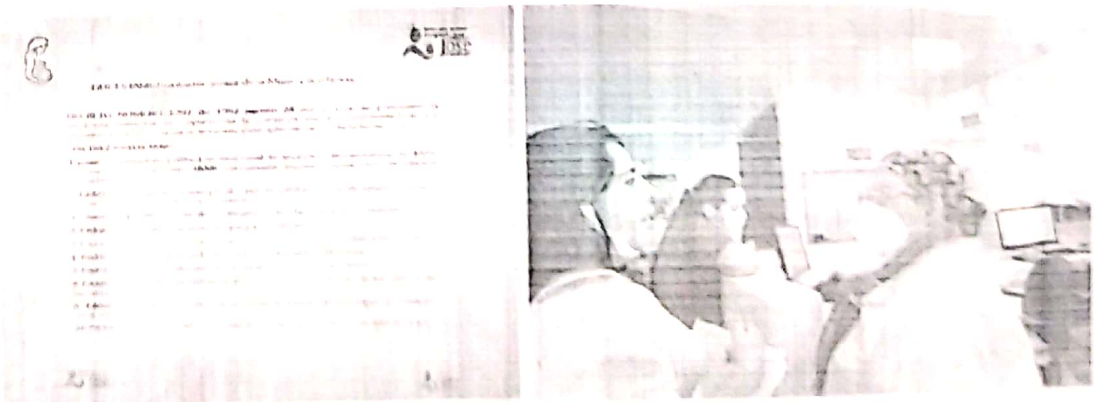
Powered by CamScanner

Seguimiento y peticiones de las EPS



SOCIALIZACIO TODAS LAS AREAS

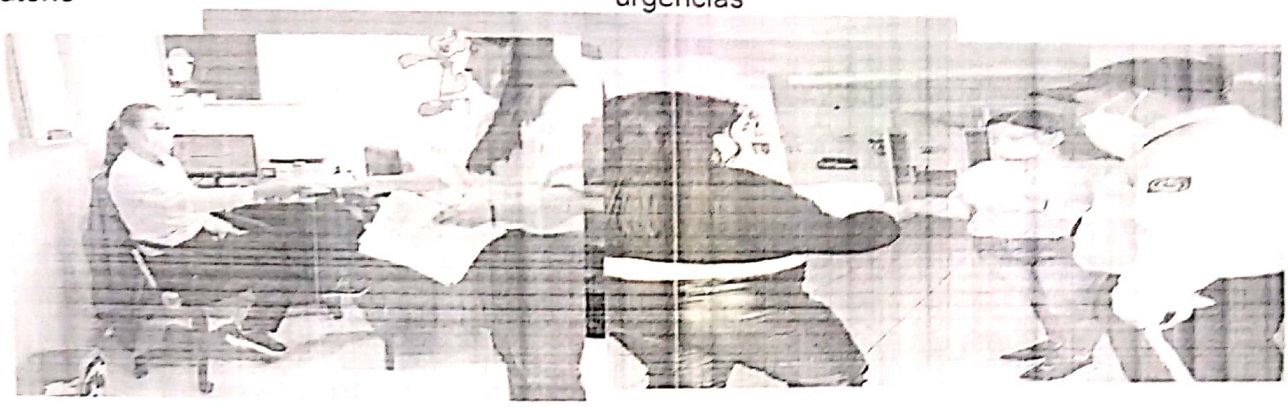
MEDICOS



Powered by CamScanner

Laboratorio

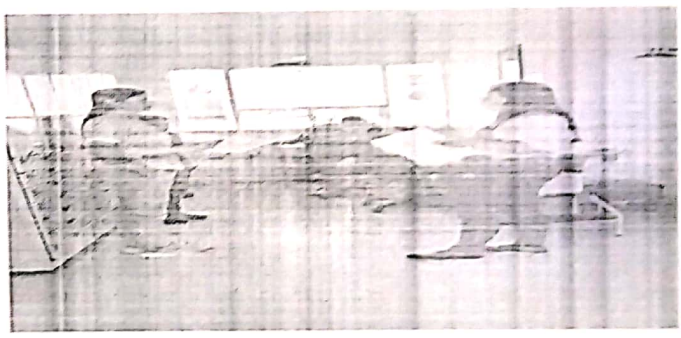
urgencias



Consulta externa

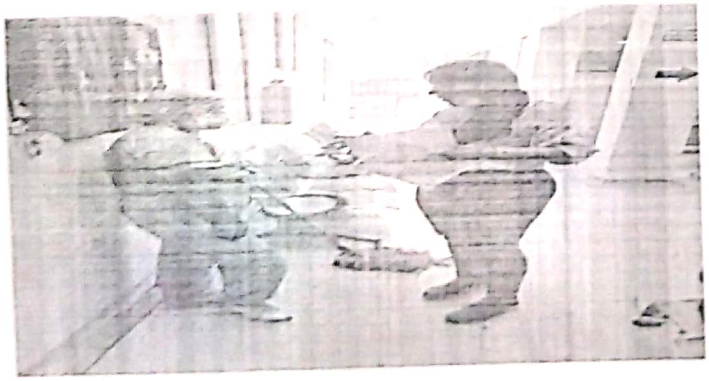
farmacia





Servicios generales

Guardas de seguridad





Facturación

pyd





Powered by CamScanner

Vacunación para los niños



EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ

Contratista

Powered by CamScanner

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	33750320
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA47AN.17-15	TELÉFONO:	8778635
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4467089197**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991884433

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 243.200
SUBTOTAL:			1	**$ 243.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 190.000
SUBTOTAL:			1	**$ 190.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 37.100
SUBTOTAL:			1	**$ 37.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 470.300**

Powered by CamScanner